

DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ (NO HA INICIADO ACTIVIDAD)

Nombre de la empresa: DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ, S.A. (DMG)

Dirección: Paraje Cañada Honda, Polígono 3, parcelas 572-573.

Municipio: Librilla. **CP:** 30892.

Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ, S.A. (DMG en adelante), localizado en el Polígono 3 del paraje Cañada Honda, en Librilla, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia dispone de la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento (no iniciada)

Planta química para la producción de aceites esenciales y derivados (está pendiente su puesta en marcha).

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Aguarrás	H226: Líquidos y vapores inflamables H302 + H312 + H332: Nocivo en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H319: Provoca irritación ocular grave H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Alfa y Beta Pineno	H226: Líquidos y vapores inflamables H302: Nocivo en caso de ingestión H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hidrocarburos terpénicos	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H318: Puede provocar lesiones oculares graves H361: Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Limoneno	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Ácido Acético	H226: Líquidos y vapores inflamables H302 + H332: Nocivo en caso de ingestión o inhalación H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Anhídrido Acético	H226: Líquidos y vapores inflamables H302+ H332: Nocivo en caso de ingestión e inhalación H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Etanol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables	
Hexano	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H3361fd: Se sospecha que perjudica a la fertilidad y puede dañar al feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Isopropanol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H319: Provoca irritaciones oculares graves H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	
Acetato de bornilo bruto	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular grave H400: Muy Tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aguas madre de borneol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Paracimeno natural	H226: Líquido y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H331: Tóxico en caso de inhalación H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Acetileno disuelto	H220: Gas extremadamente inflamable H230: Puede explotar incluso en ausencia de aire H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
Metanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H301+H311+H331: Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación H370: Provoca daños en los órganos	
Oxígeno (gas comprimido)	H270: Puede provocar o agravar un incendio; comburente H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de DMG, se prevé que estén presentes distintas sustancias tanto inflamables como peligrosas para el medio ambiente acuático, e incluso tóxicas aunque en menores cantidades. Dadas las características de estas sustancias y del análisis del riesgo se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves con efectos en el exterior del establecimiento en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

A elaborar próximamente

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia, tiene previsto elaborar el Plan de Emergencia Exterior de DMG con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente, cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 43 metros y **Zona de alerta** de 51 metros, por incendio de almacén de recipientes móviles, siendo el dodecano la sustancia representativa.



Librilla

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación, redes sociales y/o app oficial del 112 (telefonía, TV y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Confinamiento

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilice aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc. y, si es posible, suba a los pisos más altos.

- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Póngase a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Póngase a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

Este establecimiento acaba de verse afectado por la normativa SEVESO y aún no ha iniciado actividad. Por tanto no ha sido inspeccionada en 2025.

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio Industria

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP: 30005.

Información adicional

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

CP: 30100.